

ORDENANZA N° 3.623

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a destinar para espacio verde el terreno ubicado en pasaje Pedro S. Nieto, sito entre las arterias 30 de Septiembre y Ramón Argentino Ávila del Barrio Copegraf., el cual será destinado para la construcción de una plaza que llevará el nombre de Américo Armando Torralba.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto general de gastos (reconducido) programas de jurisdicción del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Ramón VERA).-

g.d.